

| | | | | | |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |  |
| | RESOLUCIONES | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GADM- FT-11 | Serie: | |

**RESOLUCIÓN No. 008 DE 2021
(15 de Enero)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA AL CARGO DE TESORERO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA”.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSIDERANDO;

CONSIDERANDO:

a) Que el Señor **JUAN CARLOS CASTILLA AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.251.752 expedida en Bogotá, fue nombrado en el Nivel Profesional, Código 201 Grado 21, denominación Tesorero General del Concejo Municipal, posesionado 013 del 13 de enero de 2020 ;

b) Que el Señor **JUAN CARLOS CASTILLA AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.251.752 expedida en Bogotá, mediante oficio presentado al Señor Presidente del Concejo Municipal de Bucaramanga, Dr. Edison Fabián Oviedo Pinzón, radicado el día quince (15) de Enero de 2021, presentó renuncia al cargo que viene desempeñando en el empleo de Nivel Profesional, Código 201 Grado 21, denominación Tesorero General del Concejo Municipal De Bucaramanga a partir del día quince (15) de Enero de 2021, es decir laborará hasta el día quince (15) de enero de 2021;

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada mediante comunicación escrita radicada el día quince (15) de Enero de 2021, por el Señor **JUAN CARLOS CASTILLA AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.251.752 expedida en Bogotá, al cargo del Nivel Profesional, Código 201 Grado 21, denominación Tesorero General del Concejo Municipal, a partir del día quince (15) de enero de 2021;

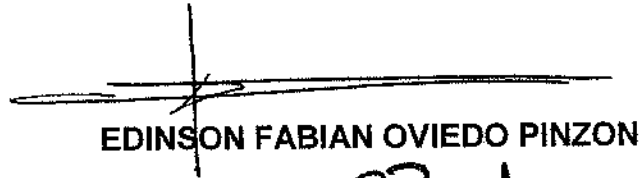
ARTICULO SEGUNDO: Notificar al Señor **JUAN CARLOS CASTILLA AREVALO** de la presente resolución a través de la secretaria general del Concejo Municipal.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los Quince (15) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

El Presidente,


EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON

El Secretario General,


CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA

Elaboro: Pbg.

